Radicado No.: 2-2026-012461
Fecha: 31-03-2026

Código validación comunicación: 3133a

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Air-e S.A.S. E.S.P.
notificaciones.judiciales@air-e.com
Cra 57 No 99A 65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud corrección de las garantías de cumplimiento del contrato PRONE GGC 776 de 2019.

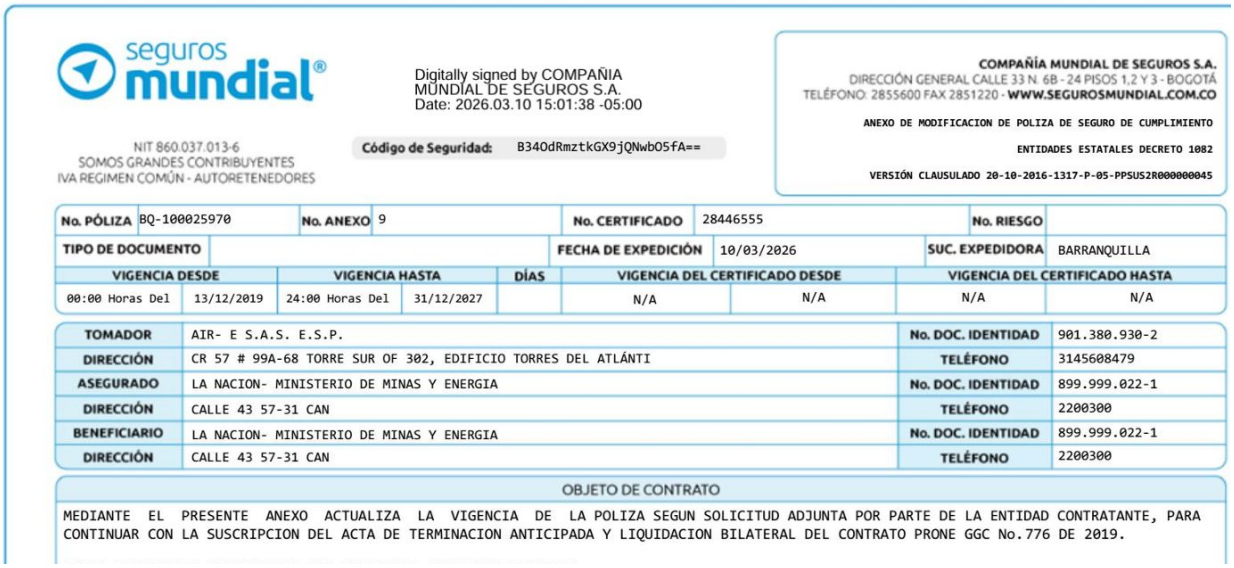
Cordial saludo

En atención a la póliza allegada para su aprobación No. BQ 100025970, anexo 9, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., y en mi calidad de supervisor del contrato PRONE GGC-776-2019, me permito reiterar lo indicado con el Radicado No. No.: 2-2026-004121 de Fecha: 12-02-2026, correspondiente al requerimiento de actualización de la vigencia de las garantías de cumplimiento del referido contrato, el cual señalaba.

> *"(...)*
>
> *Lo anterior, ante la urgente necesidad de realizar el trámite para suscribir el* ***ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO*** *del contrato* ***PRONE GGC 776 de 2019****, trámite que se proyecta realizar en el menor tiempo posible, por lo cual, se requiere actualizar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2026, ya que hasta tanto no se cumplan la totalidad de los requisitos para suscribir la misma, no se entenderá culminada la "Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación", de conformidad con lo establecido en el literal "(bb)", de la Cláusula Décima del contrato, y que dicha suscripción está prevista para realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026, se informa que la vigencia actual de la póliza resulta insuficiente y contraria a lo dispuesto por la normatividad vigente.*(...)"

Una vez revisada la póliza allegada, se evidencian las siguientes inconsistencias, las cuales deben ser corregidas:

1. En la póliza se indica que su objeto es la suscripción del acta de terminación anticipada y liquidación bilateral, lo cual es incorrecto. Debe ajustarse para indicar que corresponde a la suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO del contrato PRONE GGC 776 de 2019.



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.10 15:01:38 -05:00

Código de Seguridad: B34OdRmztkGX9jQNwbO5fA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	BQ-100025970	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28446555	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2019	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AIR- E S.A.S. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	901.380.930-2
DIRECCIÓN	CR 57 # 99A-68 TORRE SUR OF 302, EDIFICIO TORRES DEL ATLÁNTI	TELÉFONO	3145608479
ASEGURADO	LA NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 43 57-31 CAN	TELÉFONO	2200300
BENEFICIARIO	LA NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 43 57-31 CAN	TELÉFONO	2200300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN SOLICITUD ADJUNTA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA CONTINUAR CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO PRONE GGC No.776 DE 2019.

2. Las fechas de vigencia deben coincidir tanto en el -Encabezado- como en el texto aclaratorio de la póliza.



No. PÓLIZA	BQ-100025970	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	28446555	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/12/2019	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPAROS VIGENCIAS DESDE HASTA
CUMPLIMIENTO 13-12-2019 31-12-2026.
PAGO ANTICIPADO 13-12-2019 31-12-2026.

Por lo anterior, se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente la póliza para su revisión previa a la aprobación.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad de la cobertura contractual y el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y contractuales aplicables al régimen de garantías en contratación estatal.

Finalmente, se solicita que la garantía requerida sea remitida en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, a los correos electrónicos caalvarezc@minenergia.gov.co nlbaleta@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio al correo menergia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Carlos Alberto Álvarez Coronado
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Francy Nayiber Velásquez Gutiérrez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas